



DECRETO ALCALDICIO Nº 0007401

LITUECHE, 19 ABR 2013

VISTOS :

Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. El artículo 10, Nº 4 del reglamento de la ley Nº 19.886 de compras públicas. El Decreto Alcaldicio No. 2.621 de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el artículo Nº 66 de la Ley Nº 18.695, orgánica constitucional de municipalidades y demás facultades que me confiere la Ley.

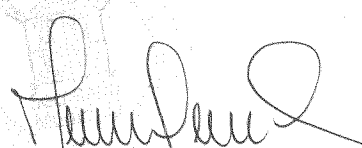
CONSIDERANDO :

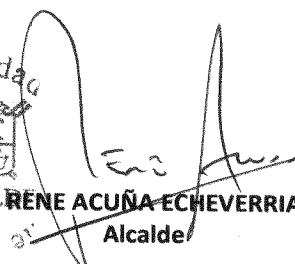

- La necesidad de mantener en buenas condiciones la red computacional del municipio.
- Que, para mantener dicha red, se requiere la adquisición de diversos insumos computacionales.
- La necesidad de proveer de insumos necesarios a la unidad de informática de esta Municipalidad, que es la encargada de esta mantención.
- Que, este proceso de adquisición se realizara a través del portal Mercadopublico.

DECRETO :

- 1.- **Llamase a Licitación pública** para la "Adquisición de Insumos computacionales".
- 2.- **Apruébase** los Términos de Referencia de la Licitación "Adquisición de Insumos computacionales".
- 3.- **NOMBRASE como integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales que se señalan:**
 - Marcos López Herrera. **Administrador Municipal**
 - Andrés Prez Correa, **SECPLAC**
 - Adrian Henríquez Cerda, **Encargado Informática**
- 4.- **Publíquese** el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.


MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal



ALCALDE RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde